



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN N° DES - 092 DE 2021

20 ABR 2021

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL MAUSOLEO PADRE EMILIO SOTOMAYOR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de enero del 2020, la señora **ALIRIA MONTAÑEZ ARDILA** identificada con cédula de Ciudadanía No. 27.988.655 de Barichara, en nombre propio actuando como titular, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL MAUSOLEO PADRE EMILIO SOTOMAYOR**, bajo el número 25126-0-20-0005, respecto del predio ubicado en **VEREDA CANELON – LOTE LA QUINTA**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-19266 y número catastral 00-00-0005-0473-000 de propiedad de **LA PÍA UNIÓN DE HERMANAS DE LA PRENSA CATÓLICA NIT. 860.021.040-0 Rep. Leg. ALIRIA MONTAÑEZ ARDILA** identificada con cédula de Ciudadanía No. 27.988.655 de Barichara.

Que mediante solicitud radicada bajo número 202102655, la señora **ALIRIA MONTAÑEZ ARDILA** identificada con cédula de Ciudadanía No. 27.988.655 de Barichara, solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-20-0005.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: *"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"*

Parágrafo. *El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL MAUSOLEO PADRE EMILIO SOTOMAYOR, bajo el número 25126-0-20-0005, respecto del predio ubicado en **VEREDA CANELON – LOTE LA QUINTA**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-19266 y número catastral 00-00-0005-0473-000 de propiedad de **LA PÍA UNIÓN DE HERMANAS DE LA PRENSA CATÓLICA NIT. 860.021.040-0 Rep. Leg. ALIRIA MONTAÑEZ ARDILA** identificada con cédula de Ciudadanía No. 27.988.655 de Barichara.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada en forma personal al propietario y/o titular de la licencia, conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011, o en su defecto será notificada por aviso conforme a lo señalado en el artículo 69 de la misma ley, sin perjuicio que pueda ser notificada por medios electrónicos conforme a lo señalado en el Decreto Legislativo 491 de 2020

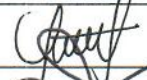
ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 20 ABR 2021


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión Arquitectónica	Laura Rodriguez Cagua		Arquitecta Contratista
Revisó y Aprobó	Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 092 y AUTO 011 Expediente 20-0005

3 mensajes

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

20 de abril de 2021, 10:32

Para: aliria1987@hotmail.com, riverasociados@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución No 092 y auto 011 del 20 del mes de abril del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0005 que contiene la solicitud de licencia de construcción modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 2:00pm

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

 **RES 092 AUTO 011 RAD 20-0005.pdf**
1836K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

20 de abril de 2021, 10:37

Para: daniel.montano.cto@cajica.gov.co

**No se ha encontrado la dirección**

Tu mensaje no se ha entregado a **aliria1987@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

Action: failed
Status: 5.5.0
Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.55.33, the
server for the domain hotmail.com.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).
[MW2NAM10FT049.eop-nam10.prod.protection.outlook.com]
Last-Attempt-Date: Tue, 20 Apr 2021 08:37:51 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Daniel Montaña Nieto" <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>
To: aliria1987@hotmail.com, riverasociados@gmail.com
Cc:
Bcc:
Date: Tue, 20 Apr 2021 10:32:29 -0500
Subject: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nª 092 y AUTO 011 Expediente 20-0005
----- Message truncated -----

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>
Para: ceslamad@gmail.com

20 de abril de 2021, 11:18

[El texto citado está oculto]

 **RES 092 AUTO 011 RAD 20-0005.pdf**
1836K